



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Naila Alexandra Raigosa Vélez
Demandado	María Alba Rocío Tirado, Heredera determinada de Holver Mauricio Molina Tirado y herederos indeterminados
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00151 00
Providencia	Sustanciación No. 58
Decisión	Designa Curador Ad-Litem

En tanto se ha publicado debidamente en el registro nacional de personas emplazadas tal y como se ordenara en el auto admisorio de la demanda, se dispone por parte del Despacho designar en calidad CURADOR AD LITEM, a la profesional del derecho que a continuación se relacionada, conforme lo establece el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, a efectos de que represente a los herederos indeterminados de Holver Mauricio Molina Tirado, en el presente proceso.

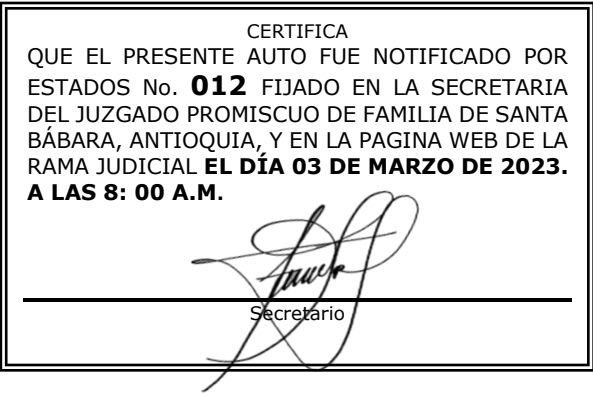
- **JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.219.711 y portador de la T.P. No. 335.795 del C.S. de la Judicatura, y quien se puede localizar en la Carrera 30 No. 18 -117, Barrio Calle Vieja, del municipio de La Pintada – Antioquia., correo electrónico cjgaleanotapias@gmail.com, Celular:3173860971.

Infórmese de la presente designación por el medio más expedito posible, indicándose que **el cargo se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio, así como que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad.** En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones

disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la disposición normativa citada en precedencia.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ



Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 462d06b239284b18133981387c36eb5c64195f722b5c09bacb1c5ba58bbd9664
Documento generado en 02/03/2023 10:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>